



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El que suscribe, en su calidad de Concejal Delegado de Contratación, formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE “REPARACIONES Y MEJORAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 13 LOTES” (CNPI2025000044, EXPTE 23/25).

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, acordó la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, de aplicación automática, para contratar la ***“Ejecución de las obras contenidas en los proyectos de reparaciones y mejoras en colegios públicos de la ciudad de Alicante, dividido en trece (13) lotes”***, con el siguiente detalle:

Lote 1: Obras de reparación de pavimento y adecuación de zona de juegos infantiles en el patio de infantil del CEIP Benalúa, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

Lote 2: Acondicionamiento de rampa de acceso al patio de infantil en el CEIP Gloria Fuertes, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

Lote 3: Repintado de paramentos interiores del edificio principal del CEIP Nou d'octubre, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días naturales.

Lote 4: Reparación y saneado de viguetas del forjado en la planta sótano del CEIP prácticas La Aneja, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales.

Lote 5: Acondicionamiento de rampa de acceso en escaleras de patio interior en CEIP Voramar, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales.

Lote 6: Acondicionamiento de rampas de acceso a aulas de infantil desde el patio en el CEIP Rafael Altamira, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales.

Lote 7: Reparación del frente de forjado y canalón de la cubierta del CEIP Enric Valor, con un plazo de ejecución de treinta y dos (32) días naturales.

Lote 8: Acondicionamiento zona patio infantil del CEIP San Blas, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales.

Lote 9: Acondicionamiento de conserjerías en CEIP Ramón Llull y CEIP Santa Faz, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.



- Lote 10:** Reforma de los accesos del porche oeste para personas con movilidad reducida en el CEIP Gabriel Miró, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales.
- Lote 11:** Reparación de dinteles en CEIP Florida, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.
- Lote 12:** Reforma para adaptar el almacén existente en aseo infantil en escuela infantil “El Tossalet”, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.
- Lote 13:** Reparación cornisa CEIP Oscar Esplá, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.

El presupuesto base de licitación para los 13 lotes del contrato, asciende a la cantidad de 385.263,36 €, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 80.905,30 €, que hacen un total de 466.168,66 €, con el detalle que se refleja en la siguiente tabla:

Lote	Descripción	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	Cuantía IVA	Total (IVA incluido)
1	CEIP Benalúa	119.721,52 €	25.141,52 €	144.863,04 €
2	CEIP Gloria Fuertes	22.474,92 €	4.719,73 €	27.194,65 €
3	CEIP Nou d'Octubre	30.928,10 €	6.494,90 €	37.423,00 €
4	CEIP Prácticas La Aneja	14.784,64 €	3.104,77 €	17.889,41 €
5	CEIP Voramar	28.578,32 €	6.001,45 €	34.579,77 €
6	CEIP Rafael Altamira	20.446,75 €	4.293,82 €	24.740,57 €
7	CEIP Enric Valor	39.948,56 €	8.389,20 €	48.337,76 €
8	CEIP San Blas	16.178,71 €	3.397,53 €	19.576,24 €
9	CEIP Santa Faz	14.852,26 €	3.118,97 €	17.971,23 €
10	CEIP Gabriel Miró	32.263,21 €	6.775,27 €	39.038,48 €
11	CEIP Florida	16.769,13 €	3.521,52 €	20.290,65 €
12	Escuela Infantil “El Tossalet”	15.980,90 €	3.355,99 €	19.336,89 €
13	CEIP Óscar Esplá	12.336,34 €	2.590,63 €	14.926,97 €
	TOTAL	385.263,36 €	80.905,30 €	466.168,66 €

El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado por este Ayuntamiento finalizó el pasado 2 de junio de 2025 a las 13:00 horas.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 4 de junio de 2025, procedió al acto de apertura de proposiciones (sobre único) del procedimiento de referencia y, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), acordó:

“(…) Segundo.- Considerar que las ofertas de las mercantiles relacionadas a continuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de la información y la



documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP:

- **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., en el lote 1.**
- **GRUPO NIBERMA, S.L., en el lote 1.**
- **PLAY AND FLEX, S.L.U., en el lote 1.**
- **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L., en el lote 3.**
- **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L., en el lote 6.**
- (...)

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello”.

Posteriormente, se detectó un error en el acuerdo de la Mesa del día 4, procediendo a su rectificación en la reunión de la Mesa del 18 de junio: Se dejó sin efecto el requerimiento a la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L., en el lote 6** y se acordó requerir a la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., en el lote 6.**

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emitió un informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pablo Orera García, de fecha 8 de julio de 2025, en el que manifiesta que las referidas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas, excepto la mercantil **PLAY AND FLEX, S.L.U., en el lote 1**, que no la justifica debidamente.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por D. Pablo Orera García, de la misma fecha.

En dicho informe, los servicios técnicos ponen de manifiesto que en el lote 5, la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, oferta 34.579,78 €, cantidad que excede del presupuesto base de licitación, por lo que no incluyen al citado licitador en la valoración de las ofertas.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 8 de julio de 2025, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto y de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la LCSP, acordó:

“Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **PLAY AND FLEX, S.L.U., en el lote 1**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., en los lotes 1 y 6**, **GRUPO NIBERMA, S.L., en el lote 1** y **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L., en el lote 3.**

Tercero.- Rechazar la proposición de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L., en el lote 5** al exceder del presupuesto base de licitación, establecido en la cláusula específica 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Obras de reparación de pavimento y adecuación de zona de juegos infantiles en el patio de infantil del CEIP Benalúa.

Orden	Licitador
1	GRUPO NIBERMA, S.L.



Orden	Licitador
2	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
4	CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L
5	ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS, S.L.
6	CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L.
7	NERCO INFRAESTRUCTURAS, SL

Lote 2: Acondicionamiento de rampa de acceso al patio de infantil en el CEIP Gloria Fuertes.

Orden	Licitador
1	EVEALIA LEVANTE, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
4	CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L
5	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Lote 3: Repintado de paramentos interiores del edificio principal del CEIP Nou d 'octubre.

Orden	Licitador
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
2	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
3	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
4	EVEALIA LEVANTE, S.L.
5	CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L
6	NERCO INFRAESTRUCTURAS, SL

Lote 4: Reparación y saneado de viguetas del forjado en la planta sótano del CEIP prácticas La Aneja.

Orden	Licitador
1	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	EVEALIA LEVANTE, S.L.
4	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.

Lote 5: Acondicionamiento de rampa de acceso en escaleras de patio interior en CEIP Voramar.

Orden	Licitador
1	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.

Lote 6: Acondicionamiento de rampas de acceso a aulas de infantil desde el patio en el CEIP Rafael Altamira.



Orden	Licitador
1	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
4	EVEALIA LEVANTE, S.L.

Lote 7: Reparación del frente de forjado y canalón de la cubierta del CEIP Enric Valor.

Orden	Licitador
1	EVEALIA LEVANTE, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
4	CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L
5	NERCO INFRAESTRUCTURAS, SL

Lote 8: Acondicionamiento zona patio infantil del CEIP San Blas.

Orden	Licitador
1	EVEALIA LEVANTE, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
4	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.

Lote 9: Acondicionamiento de conserjerías en CEIP Ramón Llull y CEIP Santa Faz.

Orden	Licitador
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	EVEALIA LEVANTE, S.L.

Lote 10: Reforma de los accesos del porche oeste para personas con movilidad reducida en el CEIP Gabriel Miró.

Orden	Licitador
1	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
2	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
3	CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L
4	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Lote 11: Reparación de dinteles en CEIP Florida.



Orden	Licitador
1	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
2	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.

Lote 12: Reforma para adaptar el almacén existente en aseo infantil en escuela infantil “El Tossalet”.

Orden	Licitador
1	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.
3	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
4	EVEALIA LEVANTE, S.L.

Lote 13: Reparación cornisa CEIP Oscar Esplá.

Orden	Licitador
1	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.
2	EVEALIA LEVANTE, S.L.
3	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.

Quinto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 1**, la mercantil **GRUPO NIBERMA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **4.497,87** euros en la Tesorería Municipal. (...)

Sexto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en los **lotes 2, 7 y 8**, la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- A la vista de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los administradores de la mercantil son mancomunados por lo que se requiere firma adicional de alguno de ellos en el modelo de proposición específico, sin que los precios ofertados en los diferentes lotes sufran variación alguna.
- DNI de los firmantes de la proposición económica.
- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:



Para el **lote 2**: **1.056,32** euros.

Para el **lote 7**: **1.877,58** euros.

Para el **lote 8**: **760,40** euros.

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.(...)

Séptimo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en los **lotes 3, 9 y 12**, la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

Para el **lote 3**: **1.167,50** euros.

Para el **lote 9**: **672,00** euros.

Para el **lote 12**: **754,50** euros.

(..)

Octavo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en los **lotes 4 y 6**, la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

Para el **lote 4**: **689,50** euros.

Para el **lote 6**: **814,00** euros. (...)

Noveno.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en los **lotes 5, 10 y 11**, la mercantil **CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

Para el **lote 5**: **1.364,62** euros.

Para el **lote 10**: **1.534,28** euros.

Para el **lote 11**: **797,54** euros.

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. (...)

Décimo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en el **lote 13**, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **592,50** euros en la Tesorería Municipal.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNPI2025000044
Código Seguro de Verificación: ecef1067-3018-427b-9dad-91cc41fd8c9d Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23215845 Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:05 Página 8 de 14		
FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 16/09/2025 13:40		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. (...)

Decimoprimer.- Encomendar al Servicio de Contratación la obtención de los certificados que acrediten que los licitadores clasificados en primer lugar, en los diferentes lotes, están al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Decimosegundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en los diferentes lotes.

Decimotercero.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos, hasta que aporten la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.”

En cuanto a la a mercantil **CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.**, clasificada en primer lugar en los lotes 5, 10 y 11, que fue requerida para presentar la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, en el plazo concedido al efecto, que finalizó el día 23 de julio de 2025 a las 23:59 horas, no presentó el justificante del depósito de la garantía en la Tesorería Municipal ni atendió los correos electrónicos del Servicio de Contratación en relación con los certificados de estar al día con la seguridad social y con la AEAT.

A la vista de ello, la citada Mesa de 30 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordó:

“Primero.- Dar cuenta al órgano de contratación de que la mercantil **CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.**, en los lotes 5, 10 y 11, ha retirado su oferta al no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, conforme establece el citado artículo 150.2 de la LCSP.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en segundo lugar en los **lotes 10 y 11**, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Justificante del depósito de las siguientes garantías definitivas en la Tesorería Municipal:

Para el **lote 10**: **1.550,00** euros.
Para el **lote 11**: **837,50** euros. (...)

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida en ambos lotes, que ya consta entre la documentación aportada por la mercantil.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación de los contratos a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Quinto.- Proponer el órgano de contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** el **lote 5**, al no haber ningún otro licitador clasificado en el mismo.”

Queda acreditado en el expediente que todos los licitadores clasificados en primer lugar en los lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 13 presentaron dentro del plazo concedido

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNP12025000044
Código Seguro de Verificación: ecef1067-3018-427b-9dad-91cc41fd8c9d Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23215845 Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:05 Página 9 de 14	FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 16/09/2025 13:40	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

la documentación requerida al efecto, y que están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que igualmente lo hizo la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.** tras el requerimiento efectuado para los lotes 10 y 11.

Se constata que con fecha 26 de agosto de 2025, desde los servicios técnicos se emiten varios informes en los que ratifica que las mercantiles **GRUPO NIBERMA, S.L., EVEALIA LEVANTE, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.** e **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** acreditan adecuadamente disponer de las clasificaciones exigidas en el pliego, conforme a los datos que constan en el ROLECE, y disponer de la solvencia necesaria para ejecutar la obra objeto de cada lote.

Asimismo, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pablo Orera García, emite informe de fecha 26 de agosto de 2025 en el que procede a analizar la documentación aportada para acreditar la solvencia exigida en los lotes 10, 11 y 13 por la mercantil **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, concluyendo que justifica y queda suficientemente acreditada la solvencia exigida.

Obra en el expediente las documentaciones de las mercantiles clasificadas en primer lugar, justificativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los justificantes de los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe las adjudicaciones de los doce (12) lotes del contrato de referencia, que se detallan en la parte dispositiva de este acuerdo.

En virtud de todo lo anterior procede efectuar la propuesta de adjudicación de los doce (12) lotes del contrato.

En el expediente debe constar el informe de fiscalización con carácter previo a la adopción de los acuerdos por el órgano de contratación.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de cuanto antecede, se propone que la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, en las reuniones celebradas los días 4 y 18 de junio, 9 y 30 de julio, y 27 de agosto de 2025, así como los informes técnicos elaborados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pablo Orera García, de fechas 8 de julio y 26 de agosto de 2025. En dichos acuerdos, constan las características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios, determinantes de que hayan sido seleccionadas la oferta de éstos, y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante, en los “Documentos Asociados” de su expediente.



Segundo. Rechazar y excluir de la clasificación la proposición de la mercantil **PLAY AND FLEX, S.L.U.**, en el **lote 1**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada, tal como se detalla en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero. Rechazar la proposición de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, en el **lote 5** al exceder del presupuesto base de licitación, establecido en la cláusula específica 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, tal como se detalla en la parte expositiva de este acuerdo.

Cuarto. Hacer constar que la mercantil **CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.** no atendió el requerimiento efectuado por la mesa de contratación, desistiendo con ello del procedimiento, y habiéndose requerido por ello al siguiente licitador, en los lotes 10 y 11.

Quinto. Declarar desierto el **Lote 5**, relativo a las obras comprendidas en el proyecto de **“Acondicionamiento de rampa de acceso en escaleras de patio interior en CEIP Voramar”**, al no haber ningún otro licitador clasificado en el mismo, tal como se detalla en la parte expositiva de este acuerdo.

Sexto. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 1: Obras de reparación de pavimento y adecuación de zona de juegos infantiles en el patio de infantil del CEIP Benalúa**, a favor de la mercantil **GRUPO NIBERMA, S.L.**, con NIF nº b73734360, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 89.957,32 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 18.891,04 euros, que hacen un total de 108.848,36 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 2 años y 90 días naturales.

Séptimo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 2: Acondicionamiento de rampa de acceso al patio de infantil en el CEIP Gloria Fuertes**, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, y por un importe de 21.126,42 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 4.436,55 euros, que hacen un total de 25.562,97 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 1 año adicional a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 90 días naturales.

Octavo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 3: Repintado de paramentos interiores del edificio principal del CEIP Nou d'octubre**, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 23.350,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 4.903,50 euros, que hacen un total de 28.253,50 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNPI2025000044
Código Seguro de Verificación: ecef1067-3018-427b-9dad-91cc41fd8c9d Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23215845 Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:05 Página 11 de 14		
FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 16/09/2025 13:40		



del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 2 años y 75 días naturales.

Noveno. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 4: Reparación y saneado de viguetas del forjado en la planta sótano del CEIP prácticas La Aneja**, a favor de la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B-54438361, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 13.790,00. euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 2.895,90 euros, que hacen un total de 16.685,90 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 2 años y 60 días naturales.

Décimo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 6: Acondicionamiento de rampas de acceso a aulas de infantil desde el patio en el CEIP Rafael Altamira**, a favor de la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B-54438361, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 16.280,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 3.418,80 euros, que hacen un total de 19.698,80 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 2 años y 60 días naturales.

Undécimo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 7: Reparación del frente de forjado y canalón de la cubierta del CEIP Enric Valor**, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, y por un importe de 37.551,65 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 7.885,85 euros, que hacen un total de 45.437,50 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 1 año adicional a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 32 días naturales.

Duodécimo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 8: Acondicionamiento zona patio infantil del CEIP San Blas**, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 15.208,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 3.193,68 euros, que hacen un total de 18.401,68 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente



mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 1 año adicional a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 60 días naturales.

Décimo tercero. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 9: Acondicionamiento de conserjerías en CEIP Ramón Llull y CEIP Santa Faz**, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 13.440,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 2.822,40 euros, que hacen un total de 16.262,40 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 30 días naturales.

Décimo cuarto. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 10: Reforma de los accesos del porche oeste para personas con movilidad reducida en el CEIP Gabriel Miró**, a favor de la mercantil **OBRAS Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 31.000,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 6.510,00 euros, que hacen un total de 37.510,00 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 60 días naturales.

Décimo quinto. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 11: Reparación de dinteles en CEIP Florida**, a favor de la mercantil **OBRAS Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 16.750,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 3.517,50 euros, que hacen un total de 20.267,50 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 30 días naturales.

Décimo sexto. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 12: Reforma para adaptar el almacén existente en aseo infantil en escuela infantil “El Tossalet”**, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 15.090,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 3.168,90 euros, que hacen un total de 18.258,90 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la



cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 30 días naturales..

Décimo séptimo. Adjudicar el contrato relativo a las obras comprendidas en el **Lote 13: Reparación cornisa CEIP Oscar Esplá**, a favor de la mercantil **OBRAS YSERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor relación calidad-precio, por un importe de 11.850,00 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de 2.448,50 euros, que hacen un total de 14.338,50 euros, IVA incluido, aceptando la siguiente mejora, de las establecidas en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de conformidad con la oferta formulada al efecto:

- Criterio número 2.- Ampliación plazo de garantía de 2 años adicionales a la ya prevista en el pliego, con lo que el plazo de ejecución queda establecido en 1 año y 30 días naturales.

Décimo octavo. Disponer un gasto por importe total de **369.526,01 euros**, IVA incluido, para la ejecución de las obras comprendidas en los 12 lotes del referencia, a favor de las mercantiles adjudicatarias respectivas, y con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, con el siguiente detalle:

Lote	Mercantil adjudicataria	Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
1	GRUPO NIBERMA, S.L.,	2025	33 323 6320124	108.848,36 €
2	EVEALIA LEVANTE, S.L.	2025	33 323 6320124	25.562,97 €
3	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	2025	33 323 6320124	28.253,50 €
4	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2025	33 323 6320124	16.685,90 €
6	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2025	33 323 6320124	19.698,80 €
7	EVEALIA LEVANTE, S.L.	2025	33 323 6320124	45.437,50 €
8	EVEALIA LEVANTE, S.L.	2025	33 323 6320124	18.401,68 €
9	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	2025	33 323 6320124	16.262,40 €
10	OBRAS Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.,	2025	33 323 6320124	37.510,00 €
11	OBRAS Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.,	2025	33 323 6320124	20.267,50 €
12	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	2025	33 323 6320124	18.258,90 €
13	OBRAS Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.,	2025	33 323 6320124	14.338,50 €
Total				369.526,01 €

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNPI2025000044
Código Seguro de Verificación: ecef1067-3018-427b-9dad-91cc41fd8c9d Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23215845 Fecha de impresión: 18/09/2025 09:58:05 Página 14 de 14	FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 16/09/2025 13:40	



Décimo noveno. Requerir a las mercantiles adjudicatarias para llevar a cabo la formalización de los contratos en documento administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se les remitan las notificaciones de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP, en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Vigésimo. La formalización de los contratos se publicarán en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 154 y 347 de la LCSP.

Vigésimo primero. Dejar constancia de que la Dirección Facultativa de las obras, tal y como se acordó en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2025, corresponde a:

- Para los lotes 1 a 6, a D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

- Para los lotes 7 a 13, a D. Pablo Orera García, Arquitecto Técnico Municipal, adscrito al Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

Vigésimo segundo. Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en los artículos 151, 63.3 y 347 de la LCSP, notificárselos a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, **informándoles que los informes técnicos y certificados de la Mesa de Contratación en los que se fundamenta se encuentran publicados en el perfil de contratante del Ayuntamiento**, y comunicárselos al órgano gestor, a los directores facultativos del contrato, al Jefe del Servicio de Economía y Hacienda y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.

**El Concejal de Contratación,
Fdo: Manuel Villar Sola**